



Sesión del pleno del organismo. JUAN CARLOS BAUTISTA

Avala Tribunal reestructura y ceses en el INE

JANNET LÓPEZ PONCE Y JOSÉ ANTONIO BELMON / CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral consideró que la reestructura que el plan B ordena al INE, que implica el despido de trabajadores y la fusión de áreas, no es inconstitucional. Tampoco lo es retrasar la elección presidencial del 1 de septiembre a la última semana de noviembre, pues ambos cambios están dentro de la “libertad legislativa” prevista en la Constitución.

Así lo indica la opinión que la Sala Superior envió al ministro instructor de la Corte, Javier Laynez, para ayudar a resolver de fon-

do la inconstitucionalidad de la segunda parte del plan Belectoral.

El documento determina que, de 34 artículos y temas impugnados, seis son inconstitucionales, 12 no requieren opinión electoral por ser de otro ámbito y 16 son legales. Sin embargo, en 10 de dichos 16 puntos algunos magistrados no estuvieron de acuerdo.

Por ejemplo, PRD y Movimiento Ciudadano impugnaron el rediseño, cambios estructurales y la afectación a la plantilla del personal administrativo del INE.

Sin embargo, los magistrados José Luis Vargás, Mónica Soto,

Y ADEMÁS

La 4T reclama freno al plan B

La Cámara de Diputados se sumó a los recursos de reclamación interpuestos ante la Corte por el Senado y la Consejería de la Presidencia contra la suspensión a la segunda parte del plan B. El ministro Luis María Aguilar elaborará el proyecto para determinar si fue correcta la aprobación a trámite de esas objeciones relacionadas con la reforma electoral.

Indalfer Infante y Reyes Rodríguez Mondragón sostuvieron que “son parte de la libertad de configuración legal de que goza el legislador sin que se traduzca, per se, en una vulneración a la autonomía de autoridad electoral”.

Casi por unanimidad palomearon el cambio de fecha de arranque de los procesos electorales. Avalan que los comicios presidenciales pasen del 1 de septiembre a la tercera semana de noviembre.

Sobre la reforma al Tribunal Electoral, la mayoría sostuvo que no es inconstitucional hacer cambios en la paridad y acciones afirmativas, ya que las medidas tomadas en anteriores procesos electorales solo fueron temporales.

Otros puntos que palomearon son la integración de mesas directivas de casilla, que incluye cambios con poca anticipación de representantes de partidos el día de la votación, y que los juicios que aleguen nulidad de resultados se subsanen con recuento de votos. ■